

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2026-2784

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta del cómic y camiseta de la representación de la Obra "Fuenteovejuna", por Acuerdo del Pleno de fecha 08 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, y habiendo transcurrido los treinta días de plazo de exposición pública establecidos legalmente, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se eleva a definitivo.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, se inserta el texto íntegro de la Ordenanza aprobada:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DEL CÓMIC Y DE LA
CAMISETA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "FUENTEOVEJUNA" POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA.

Artículo 1º. Fundamento jurídico y naturaleza

De conformidad con lo previsto en el artículo 148, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la venta de cómic y por la venta de la camiseta de la representación de la Obra "Fuenteovejuna", que se regirá por esta Ordenanza.

La contraprestación económica regulada en esta ordenanza tiene la naturaleza de precio público, al derivar de una actividad municipal de carácter voluntario para las personas interesadas.

Artículo 2º. Objeto

Constituye el objeto de este precio público, la venta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna de un ejemplar de cómic de la Obra "Fuenteovejuna" y por la venta de un ejemplar de la camiseta de la representación de la Obra "Fuenteovejuna".

Código Seguro de Verificación (CSV): BF1D 3FAC 8BC4 C281 210F Fecha Firma: 10-08-2026 07:59:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

BF1D3FAC8BC4C281210F

Artículo 3º. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, los adquirientes de los bienes a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º. Cuantía

El precio público por cada ejemplar del cómic de la representación de la Obra “Fuenteovejuna” se fija en 10 euros por unidad.

El precio público por cada ejemplar de la camiseta de la representación de la Obra “Fuenteovejuna” se fija en 10 euros por unidad.

Artículo 5º. Gestión y forma de pago

La obligación de pago nace en el momento de la entrega del ejemplar solicitado.

El pago se realizará en el mismo acto de la entrega, mediante los medios habilitados por el Ayuntamiento.

La venta podrá realizarse en dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Ovejuna, eventos culturales, oficinas de turismo, biblioteca municipal u otros puntos habilitados al efecto.

Artículo 6º. Entregas gratuitas por razones institucionales

Podrán entregarse ejemplares de forma gratuita, previo acuerdo o resolución de la Alcaldía, cuando concurren fines institucionales, educativos, culturales, promocionales o protocolarios debidamente justificados.

Artículo 7º. Entrada en vigor

La presente ordenanza entrará en vigor tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición final

En lo no previsto en esta ordenanza será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Fuente Ovejuna, 4 de agosto de 2026.— La Alcaldesa, Luisa María Rodríguez Rincón.

Código Seguro de Verificación (CSV): BF1D 3FAC 8BC4 C281 210F **Fecha Firma:** 10-08-2026 07:59:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



BF1D3FAC8BC4C281210F

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**